



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 7 de abril de 2022

VISTO la solicitud de declaración de interés académico presentada por la Facultad Regional Villa María del VIII CONGRESO BIENAL PROIMCA (Proyecto Integrador para la Mitigación de la Contaminación Atmosférica) y VI CONGRESO BIENAL PRODECA (Proyecto Integrador para la Determinación de la Calidad de Agua), y

CONSIDERANDO:

Que los referidos proyectos tienen como objetivo principal "generar un ámbito de integración de conocimientos y actividades académicas y científico tecnológicas, a nivel nacional, con el fin de contribuir al estudio de problemáticas ambientales principalmente centrados en la gestión recursos naturales y la mitigación de la contaminación del aire y del agua."

Que los Congresos fueron organizados por la Universidad Tecnológica Nacional a través de su Programa de Medio Ambiente, Contingencias Climáticas y Desarrollo Sustentable y la Facultad Regional Villa María, y se celebrarán los días 22, 23 y 24 de junio de 2022 en sede de esa Facultad Regional.

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos considera procedente hacer lugar a la solicitud de la Facultad Regional Villa María.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de interés académico el "VIII CONGRESO BIENAL PROIMCA (Proyecto Integrador para la Mitigación de la Contaminación Atmosférica) y VI CONGRESO BIENAL PRODECA (Proyecto Integrador para la Determinación de la Calidad de Agua)" que se llevará a cabo los días 22, 23 y 24 de junio de 2022 en la Facultad Regional Villa María.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a las Facultades Regionales y a todas las dependencias de la Universidad para su difusión; y archívese.

RESOLUCION N°305/2022



Ing. RUBÉN SORO
Rector

Ing. CARLOS BLANC
Subsecretario de Consejo Superior